



FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE LOS RIOS TORRES (1 de 1)

Alcalde
Fecha Firma: 26/11/2024
HASH: 6949f975725a3e6dbbe6520a87ebc4

ANUNCIO

Por Decreto 5030/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, se acordó aprobar la modificación de la base séptima de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo y solidaridad con países empobrecidos para el ejercicio 2024, cuyo tenor literal es la siguiente:

"Visto que por Decreto de Alcaldía 1569/2024 de 8 de mayo de 2024 del Ayuntamiento de La Rinconada, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo y solidaridad con países empobrecidos para el ejercicio 2024.

Que se ha producido un retraso en la resolución de las solicitudes presentadas en dicha convocatoria

Que la inminencia del fin del año natural dificulta la ejecución de los proyectos por parte de los beneficiarios en los plazos inicialmente establecidos.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adaptar las bases reguladoras a la nueva situación, a fin de garantizar una ejecución efectiva de los proyectos subvencionados.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4245 de 25 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN

Esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO. Modificación de la Base Séptima de las Bases Reguladoras de la Convocatoria:

Donde dice: Los proyectos deberán tener una duración máxima de 6 meses dentro del año de la convocatoria. Las entidades podrán solicitar una prórroga de hasta 2 meses a la Presidencia del Ayuntamiento de La Rinconada siempre que las causas que motivan dicha prórroga no sean imputables a la

"Debe decir: Los proyectos deberán tener una duración máxima de 6 meses dentro del año de la convocatoria o a partir de la fecha del pago. Las entidades podrán solicitar una prórroga de hasta 2 meses a la Presidencia del Ayuntamiento de La Rinconada siempre que las causas que motivan dicha prórroga no sean imputables a la entidad.

SEGUNDO: Ordenar la inmediata publicación de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a Secretaría, así como a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos

En La Rinconada, a 26 de noviembre de 2024

EL ALCALDE,

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

(Código de comprobación de autenticidad al margen)

Cód. Validación: 6FCH4SMAMMTCCGPFGL9WOPRA
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

